



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AGENTE DE COMERCIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO JOVEN 2017

En las Dependencias del Ayuntamiento de Puertollano, siendo las nueve horas del día diez de agosto de 2017, se reúne los siguientes miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer dos plazas de Agente de Comercio, Plan de Empleo Joven 2017, mediante Contrato de Prácticas por 6 meses de duración:

- PRESIDENCIA: D. Javier Barquilla Álvarez
- SECRETARIO: D. Pedro Bueno Flores
- VOCALES: D. José Luis Noguero Romero
D^a. María Josefa Rodríguez Sánchez
D. Alfredo Delgado Bedmar

Se procede a valorar los proyectos presentados por las dos aspirantes admitidas al procedimiento, con los siguientes resultados, efectuados por UNANIMIDAD de los miembros del Tribunal:

- D^a. Almudena Culebras García: no se procede a valorar el proyecto dado que su extensión (24 folios) excede el máximo fijado en las Bases del proceso, calificando como NO APTA a la interesada.
- D^a. Azahara Alcázar Herrera: se evalúa el proyecto presentado, otorgando una calificación de 1,50 puntos.

Acto seguido, se procede a realizar la segunda parte de la prueba, presentación ante el Tribunal del proyecto presentado, realizando la misma la única aspirante apta, D^a. Azahara Alcázar Herrera. El Tribunal, por UNANIMIDAD, otorga una puntuación a la misma de 2 puntos.

De igual modo, se barema el concurso presentado por D^a. Azahara Alcázar Herrera, otorgándole una puntuación de 2'50 puntos.

A la vista de lo anterior, el Tribunal Calificador, **RESUELVE:**

PRIMERO. Declarar no apta a la aspirante D^a. Almudena Culebras García, por los motivos expuestos con anterioridad.

SEGUNDO. Declarar apta a la aspirante D^a. Azahara Alcázar Herrera, otorgándole una puntuación de 2'50 puntos en la fase de concurso, y de 3'50 puntos en la fase de oposición, lo que establece un total de 6 puntos.

TERCERO. Elevar propuesta de contratación en prácticas, en el marco del Plan de Empleo Joven 2017, como Agente de Comercio, a favor de D^a. Azahara Alcázar Herrera.



CUARTO. Establecer un plazo de tres días naturales para que los interesados puedan presentar alegaciones a las calificaciones obtenidas. Caso de presentarse, se resolverán expresamente. Caso de no presentarse, se entenderá elevado este Acta a definitiva.

En Puertollano, a 10 de agosto de 2017.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

D. JAVIER BARQUILLA ALVAREZ

D. PEDRO BUENO FLORES

Vocal 1º

Vocal 2º

D^a M^a JOSEFA RODRIGUEZ SANCHEZ

D. JOSE LUIS NOGUERO ROMERO

Vocal 3º

D. ALFREDO DELGADO BEDMAR